

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

**PROGRAMA
AGUA PARA LA PROSPERIDAD**

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-055 -2017

OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO RURAL REGIONAL SANTA MARTHA, BIRMANIA, VEREDAS SANTA MARTHA, EL ROBLE, EL ALTO AURORA, HUILA LA PLATA SAN MIGUEL, LOS CAUCHOS, VILLA ESPERANZA, LOS PINOS, VILLA MERCEDES, BAJO VILLA MERCEDES DEL MUNICIPIO DE LA PLATA.

DOCUMENTO DE SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FECHA: 16 DE AGOSTO DE 2017

1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD:

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo I, numeral 1.28.1, el presente “Documento de solicitud de subsanabilidad” se emite con el fin que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje no podrán ser objeto de subsanación, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la oferta.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones, de manera escrita, en archivo PDF al correo electrónico grupo-icat@findeter.gov.co, o radicarlo en original y dos (2) copias debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá con horario de atención al público en jornada continua de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 17:00 horas, dirigido a la Jefatura de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original dentro de los horarios de atención señalados. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas, so pena de rechazo.

2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de las propuestas nos permitimos solicitar a los proponentes que se relacionan a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclaren,

aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

PROPONENTE No. 1: **CONSORCIO INTERACUEDUCTO.**

A.) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente CONSORCIO INTERACUEDUCTO, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será Solidaria e Ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.
2. Se requiere al integrante del consorcio Persona Natural: LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO, ya que tratándose de persona natural nacional deberá también acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales con la Planilla o Comprobante de pago de los referidos aportes como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

B.) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C.) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: N° No se establece

Objeto: No se establece

Folio 210 - 219: El proponente allega Acta de Recibo Final del contrato No. 00000001 de 2012 y Anexo Acta de Recibo Final del Contrato de Obra No. 00000001 de 2012, sin embargo, dicha documentación NO cumple con las reglas de acreditación, toda vez que en la información consignada se trata del Contrato de Obra y NO el de Interventoría, el cual es el exigido para acreditar la experiencia del proponente, por tanto NO es posible determinar las condiciones contractuales, de ejecución y terminación del Contrato de Interventoría del contrato referido.

Por lo anterior el proponente deberá allegar documentación del CONTRATO DE INTERVENTORÍA que cumpla con las reglas de acreditación, en sus alternativas A o B establecidas en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales A, B, C y D incluidas sus notas. Con el fin de que sea tenida en cuenta para efectos de verificación de requisitos habilitantes.

PROPONENTE No. 2: **CONSORCIO PLATA 2017.**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Se requiere al integrante del consorcio SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION LIMITADA "SERVINC LTDA", en razón a que su término de constitución registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal indica que fue inscrita el **22/10/2013**, lo cual no cumple con el termino de

constitución requerido en los términos de referencia, Numeral 2.1.1 inciso 6, luego entonces se solicita aclarar lo pertinente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Revisada la carta cupo crédito se detalla que ésta cuenta con razón social de la entidad financiera que expide la certificación (Bancolombia Nit. 890.903.938-8) y cuenta con nombre completo de quien firma como Representante Legal (Ángelo Marcelo Cruz Jiménez), pero no especifica el cargo de dicha persona, ni adjunta certificado de la súper intendencia financiera o poder que lo autorice en nombre del banco a expedir este tipo de documentos. Al consultar los representantes legales de Bancolombia, registrados en la página web de la súper intendencia financiera, no se pudo establecer que dicha persona sea un representante legal autorizado. No se especifica si es el gerente de sucursal o de oficina o cualquier otro cargo autorizado para expedir este tipo de documentos. Incumpliendo lo establecido en los términos de referencia en los numerales 3.1.2. 4 y 3.1.2. 5.

Se requiere al proponente para que presente carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2, con especial atención de los subnumeral 3.1.2.4 y 3.1.2.5, es decir: Que indique el cargo de quien firma, de manera que se demuestre que es representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente. Si es del caso, adjuntar la documentación (certificado de existencia y/o representación legal de la superfinanciera, o poder) que lo faculte como tal.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 2: N° EPC-PDA-C-162-2011

Objeto: INTERVENTORIA INTEGRAL DE LOS CONTRATOS DERIVADOS DE CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS O DE PROCESOS DE SELECCIÓN QUE ADELANTA LAS EMPRESAS PUBLICAS DE CUNDINAMARCA S.A E.S.P EN SU CONDICIÓN DE GESTOR DEL PLAN DEPARTAMENTAL.

Folio 170 -172: El proponente allega Certificación Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-C-162-2011, suscrita por el señor Freddy Gustavo Orjuela Hernández como Director de Gestión Contractual de la Entidad contratante Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P donde se especifica objeto, valor, fecha de terminación y el Consorcio Logística Hidráulica en calidad de contratista, donde la empresa SERVINC LTDA participo en un 35%.

Folio 173 -182: El proponente allega Acta de Liquidación Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-C-162-2011, suscrita entre la Subgerencia General y Supervisión de la Entidad contratante Empresas Publicas de Cundinamarca S.A E.S.P y contratista de Interventoría.

Folio 183 -184: El proponente allega Acta de Liquidación Contrato de Obra No. CO-003-2011 suscrita entre Interventoría, Contratista y Aguas y Aseo de Subachoque S.A E.S.P, dicho contrato fue objeto de Interventoría y se relaciona dentro del Acta de Liquidación Contrato de Interventoría No. EPC-PDA-C-162-2011 a folio 180.

En el Acta de Liquidación Contrato de Obra No. CO-003-2011, se puede verificar dentro del objeto la Construcción de una Planta de Tratamiento de Agua Potable de 20 lps, teniendo en cuenta, como lo establecen los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE

LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en su aparte i (...) "*Cuando la participación fue igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) se tendrán en cuenta las actividades ejecutadas en su totalidad. Si la participación fue menor al cincuenta por ciento (50%), se cuantificará en proporción al porcentaje de participación que haya tenido el integrante en la respectiva figura asociativa*". (...), es decir, afectado por el 35%, la capacidad es igual a 7 lps. Sin embargo, NO es posible evidenciar que las obras que integran la planta de tratamiento son en concreto reforzado.

Por lo anterior el proponente deberá presentar documentación del contrato relacionado, que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita identificar que la planta construida está conformada por estructuras en concreto reforzado, so pena que el contrato solo sea tenido en cuenta para sumar a la condición de valor.

PROPONENTE No. 3: **CONSORCIO ESPARMVG**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, para que aporte Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se detalle el Objeto Social que desarrolla la Sociedad, de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 2, debido a que el aportado por el integrante del consorcio en mención, no cumple con lo exigido en dichos términos de referencia.
2. Del Certificado de Existencia y Representación Legal aportado por el integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, no se puede determinar, quien es el Representante Legal de la Sociedad y las Facultades del Representante Legal. Ni se anexa, acta o documento donde se otorguen facultades para presentar propuesta, por lo tanto se requiere que aclare este aspecto de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 3.
3. Se requiere al integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, para que aporte Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se encuentre inscrito, el término de Constitución e Inscripción de la Sociedad, de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 6.
4. Se requiere al integrante del consorcio ESPARZA INGENIERIA S.A.S, para que aporte Certificado de Existencia y Representación Legal, donde se encuentre inscrito, el Término de Duración de la sociedad, de conformidad a los términos de referencia numeral 2.1.1 inciso 8.
5. Se requiere al proponente CONSORCIO SPARMVG, con el fin de que corrija el acta de conformación de consorcio en el ítem de responsabilidad y exprese que la responsabilidad de los integrantes del consorcio será Solidaria e Ilimitada tal como lo indica los términos de referencia en su numeral 2.1.2. inciso 7.
6. Se requiere al integrante MVG CONSTRUCTORES S.A., para que aporte certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si trata de una sociedad anónima Abierta o Cerrada.
7. Se requiere a los integrantes del consorcio MVG CONSTRUCTORES S.A. y ESPARZA INGENIERIA S.A.S, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado del Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se requiere al proponente CONSORCIO SPARMVG; ya que verificada la propuesta, se observa que el Proponente: a) Aportó Fotocopia de la Carta Cupo Crédito, b) La carta cupo crédito no va dirigida a los procesos de contratación del Programa de Agua para la prosperidad- Findeter o específicamente a la presente convocatoria.

Por lo cual se Requiere para que aporte la misma en Original y según el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dándole cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo, teniendo especial cuenta que, la carta de cupo de crédito deberá estar dirigida a los procesos de contratación del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter, bajo las siguientes alternativas:

- a) Estar dirigida específicamente a esta convocatoria; en tal caso no se acepta la presentación del mismo cupo de crédito para diferentes convocatorias en curso.
- b) Estar dirigida a las convocatorias del Programa Agua para la Prosperidad–Findeter.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 107 DE 2014

Objeto: CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TELLO FASE I - DEPARTAMENTO DEL HUILA.

Folio 55 - 59: El proponente allega documentación de información de financiación y precontractual para el Proyecto B. PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUEDUCTO DEL NUEVO SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL RIO TEUSACÁ. MUNICIPIO DE SOPO; cuyo objeto es la "Construcción de las obras de captación, conducción, tratamiento, almacenamiento y distribución del nuevo sistema de acueducto del rio Teusaca para beneficio del casco urbano y centros poblados del municipio de Sopo - Cundinamarca".

Folio 60 -63: El proponente aporta Acta de Entrega y Recibo final del Objeto Contractual Contrato de Obra No. AMG-053-2009 cuyo objeto es "Construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No. 1 del Municipio de Garagoa", suscrito entre Contratista e Interventoría, donde se identifican las siguientes actividades a la instalación de tubería de acueducto:

Descripción	ML
Tubería PVC RDE 21 diametro 3"	702,00
Tubería PVC RDE 21 diametro 4"	6256,80
Tubería PVC RDE 21 diametro 2 1/2"	4708,12
Tubería PVC RDE 21 diametro 2"	1588,00
Tubería Polietileno diametro (75 mm)	45,00
Tubería Polietileno diametro (110 mm)	496,00
Tubería Polietileno diametro (63 mm)	136,00
Total igual y mayor a 2" (50 mm)	13931,92

Folio 64 - 73: El proponente aporta información modificatoria contractual y reformulación para el Contrato de Obra No. AMG-053-2009 cuyo objeto es "Construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No. 1 del Municipio de Garagoa".

Folio 74 - 78: El proponente aporta Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal para el Contrato de Obra No. AMG-053-2009 cuyo objeto es "Construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No. 1 del Municipio de Garagoa".

Folio 79 - 81: El proponente aporta documento de reformulación para el Contrato de Obra No. AMG-053-2009 cuyo objeto es "Construcción, ampliación y mejoramiento del acueducto interveredal No. 1 del Municipio de Garagoa".

Folio 82: El proponente aporta Acta de Recibo Parcial y Balance Presupuestal para el Contrato de Obra No. 20 de 2010, donde se identifica la construcción de un tanque de almacenamiento. Sin embargo, con la información aportada no es posible establecer la capacidad en metros cúbicos del tanque de almacenamiento.

Folio 83 - 88: El proponente allega Acta de Liquidación para el contrato de Interventoría No. 2101081 suscrita por la Gerente de Unidad de Liquidaciones de la Entidad contratante FONADE, Gerente Convenio No. 2009121 y Contratista de Interventoría, donde se especifica objeto, valor, fecha de terminación y la empresa Esparza Ingeniería Ltda; Ahora Esparza Ingeniería SAS en calidad de contratista en el contrato referido.

Folio 89 - 90: El proponente allega Acta de Entrega y Recibo Final del Objeto Contractual para el contrato de Interventoría No. 2101081.

Folio 91 - 104: El proponente aporta Contrato de Interventoría No. 2101081 suscrito por la representante de la Entidad contratante FONADE y Contratista.

Dado lo anterior, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación, permita establecer el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes en los Términos de Referencia y numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el literal C y su Nota, que indica:

(...)

En UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE con capacidad igual o superior a 3.5 l/s.

Para el presente proceso, el conjunto de Obras Civiles que conforman la planta de tratamiento de agua potable PTAP, deben estar integradas por estructuras en concreto reforzado.

(...)

Lo anterior ya que en la certificación NO se evidencia la construcción de una planta de tratamiento de agua potable, en estructuras de concreto reforzado, solo se observan obras complementarias para el funcionamiento de una planta de agua potable como casetas de operación, entre otros.

Adicionalmente, el proponente deberá allegar información adicional que permita determinar la capacidad en metros cúbicos del tanque de almacenamiento con el cual pretende acreditar su experiencia como se establece:

(...)

UNO (1) de los contratos y/o proyectos aportados debe garantizar la INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO con capacidad igual o superior a 400 M3.

Nota 1: para el presente proceso de selección, no se tendrá en cuenta la rehabilitación y/o adecuación y/o mejoramiento y/u optimización y/o intervención en plantas de tratamiento de agua y/o tanques de almacenamiento existentes.

(...)

Así mismo, el proponente deberá allegar información adicional que cumpliendo con las reglas de acreditación de experiencia permitan determinar el cumplimiento del literal B, el cual indica:

(...) Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm) (...), toda vez, que con la información aportada que evidencia la instalación de tuberías, la longitud acreditada en metros lineales es inferior a la requerida.

PROPONENTE No. 4: **CONSORCIO INTERPLATA**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. De conformidad con el numeral 2.1.2., en su inciso 4, de los términos de referencia, se requiere al integrante de la estructura plural, persona natural DIEGO IGNACIO ARENAS, para que indique su domicilio exacto.
2. Se requiere a los integrantes del consorcio para que aporten los certificados de antecedentes Fiscales (Contraloría), Disciplinarios (Procuraduría) y Judiciales (Policía), Dichos certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme a los numerales 2.1.4 al 2.1.6
3. Se ha de requerir al integrante de consorcio, INVERSIONES MONTE DIEZ S.A.S, conforme al numeral 2.1.14, de los términos de referencia de la convocatoria, con el fin que aporte en caso de estar inscrito, el certificado el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio, expedido dentro de los treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre de la presente convocatoria para efectos de la evaluación factor cumplimiento contratos anteriores.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Se requiere al proponente CONSORCIO INTERPLATA, en razón a que se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, ni fotocopias. Deben presentar una carta original que cumpla con lo requerido según el numeral 3.1.2, de los términos de referencia, dándole cumplimiento a todos los requisitos contenidos en el mismo.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 1: N° 800.06.10.04

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA Y SEGUNDA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL

Teniendo en cuenta que la propuesta no se encuentra debidamente organizada con respecto a los folios y documentación aportada, a continuación se relaciona:

Folio 41: El proponente allega Acta de Terminación de Contrato de Consultoría No. 800.06.10.04 sin suscribir por ninguna de las partes, donde se especifica objeto, valor, fecha de terminación. Por tanto este documento NO puede ser tenido en cuenta para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.

Folio 42 a 48 y 52 a 58: El proponente anexa Acta de Recibo Final de Obra, suscrita por Gerente de la Entidad Contratante EPHACS S.A E.S.P, Contratista e Interventoría, donde se identifica la instalación de 33.466,55 metros lineales de tubería de acueducto en diámetros mayores al requerido, sin embargo, NO es posible determinar el material de la tubería instalada.

Folio 51: El proponente aporta Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 800.06.10.04 suscrita por el Gerente de la Entidad Contratante EPHACS S.A E.S.P y Contratista Unión Temporal Casanare 2009.

Folio 59: El proponente aporta una hoja de Certificación de Obra No. 800.06.10.03 sin suscribir por la Entidad Contratante, donde indica la construcción de una planta de tratamiento de agua potable convencional con capacidad mínima de 50 LPS, donde a folio 45 en el Acta de Recibo Final de Obra de se puede evidenciar que está integrada por estructuras de concreto reforzado.

Adicionalmente, en dicha certificación se identifica la construcción de un tanque de almacenamiento de 2500 M3, sin embargo, como se indicó dicha certificación NO está suscrita por la Entidad Contratante, por lo que no es válida para efectos de evaluación de requisitos habilitantes.

Folio 60 - 61: El proponente allega dos hojas de la copia del Contrato de Consultoría No. 800.06.10.04, sin embargo, el contrato está incompleto, por lo tanto, NO se evidencia la suscripción de las partes involucradas, por lo que NO se puede tener en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Dado lo anterior y debido a que el proponente en su propuesta anexa información incompleta y el orden NO es consistente con la información para acreditar su experiencia, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE en cualquiera de sus alternativas A o B, así:

(...)

Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista.

(...)

Adicionalmente, el proponente deberá allegar documento de conformación del consorcio o unión temporal para establecer los integrantes y porcentajes de participación en el contrato referido, toda vez que se deben tener en cuenta para validar las cantidades sujetas de interventoría y el valor en SMMLV del contrato de interventoría ejecutado, al igual, el proponente deberá allegar información adicional que permita establecer el material de la tubería de acueducto instalada.

Así las cosas, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la subsanación, aportar la documentación del contrato de Interventoría relacionado, de manera que permita dar cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales A, B, C y D incluidas sus notas.

Contrato 2: N° 002 del 2009

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE CAPTACIÓN SUPERFICIAL, TRATAMIENTO Y RED DE ACUEDUCTO QUE BUSCA OPTIMIZAR LOS ACUEDUCTOS DE LAS VEREDAS AGUABLANCA, GUICHIRE, DELICIAS BATALLERA, RAIZAL, YAGUROS Y CHITAMENA DEL MUNICIPIO DE TAURAMENA, DEPARTAMENTO DE CASANARE (PRIMERA ETAPA)

Teniendo en cuenta que la propuesta NO se encuentra debidamente organizada con respecto a los folios y documentación aportada, a continuación se relaciona:

Folio 49 - 50: El proponente aporta documento de conformación de la Unión Temporal Piedemonte, donde se puede verificar la participación del señor Diego Ignacio Arenas en un 50%.

Folio 62: el proponente anexa una hoja de Certificación del Contrato de Interventoría donde se verifica objeto, valor y fecha de terminación del contrato referido, sin embargo, dicha certificación está incompleta, ya que NO está suscrita por la Entidad contratante. Por tanto éste documento NO se tendrá en cuenta para verificación de requisitos habilitantes.

Dado lo anterior, debido a que el proponente en su propuesta anexa información incompleta y el orden no es consistente con la información para acreditar su experiencia, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y cualquiera de sus literales A o B, así:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Así las cosas, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la subsanación, aportar la documentación del contrato de Interventoría relacionado, de manera que permita dar cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales A, B, C y D incluidas sus notas.

Contrato 3: N° 001 del 2013

Objeto: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA OPTIMIZACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DEL MACROACUEDUCTO RURAL CASICAL MUNICIPIO DE TAURAMENA - DEPARTAMENTO DE CASANARE

Teniendo en cuenta que la propuesta NO se encuentra debidamente organizada con respecto a los folios y documentación aportada, a continuación se relaciona:

Folio 63 - 65: El proponente aporta documento de conformación de Unión Temporal Dearcon, donde se verifica que el señor Diego Ignacio Arenas tiene una participación del 45%.

Folio 67 - 80: El proponente aporta Acta de Cantidades ilegible para dar lectura a la información allí registrada, por tanto el proponente deberá allegar información clara y legible que permita determinar las cantidades y actividades con las cuales pretende acreditar su experiencia.

Folio 81 - 93: El proponente aporta Contrato de Consultoría No. 001 del 2013 y adicionales, el cual se encuentra suscrito por la Entidad contratante y contratista.

Dado lo anterior, debido a que el proponente en su propuesta anexa información incompleta y el orden NO es consistente con la información para acreditar su experiencia, el proponente deberá allegar información que cumpla con las reglas de acreditación en su numeral 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y cualquiera de sus literales A o B, así:

(...) Alternativa A. Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos

como experiencia específica, la ejecución, terminación o liquidación del contrato o proyecto. En ningún caso se aceptará la certificación o constancia expedida únicamente por el interventor externo.

Alternativa B. Se podrá adjuntar copia del contrato acompañada con la correspondiente acta de terminación, o de entrega y recibo final, o acta de liquidación, donde conste la ejecución del mismo, el valor final del contrato y se evidencie el año de terminación, la cual deberá venir suscrita según corresponda, por el Interventor y/o supervisor y/o representante de la entidad contratante y el Contratista. (...)

Así las cosas, el proponente deberá tener en cuenta en el momento de la subsanación, aportar la documentación del contrato de Interventoría relacionado, de manera que permita dar cumplimiento con lo establecido en los Términos de Referencia en su numeral 3.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE y sus demás literales A, B, C y D incluidas sus notas.

PROPONENTE No. 5: **CONSORCIO INTERURAL 55**

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Contrato 3: N° 2070148

Objeto: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE APOYO FINANCIERO SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIIVENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL - MAVDT EL FONDO FINANICERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE Y LOS MUNICIPIOS BENEFICIARIOS DEL GRUPO 10.

Folio 122-123: certificación suscrita de subgerente financiera, subgerente técnico y gestor del convenio 194048 de Fonade, donde se evidencian los datos contractuales y la descripción de los proyectos objeto de interventoría, donde se evidencia las siguientes actividades:

- Tubería de HD de acueducto de diámetros iguales o superiores de 2": 13605 m
- Tubería de PEAD de acueducto de diámetros iguales o superiores de 2": 34379 m
- Total Tubería de acueducto de diámetros iguales o superiores de 2": 47984 m

Sin perjuicio de lo anterior el proponente debe allegar información que cumpla con las reglas de acreditación que permita evidenciar la actividad de instalación de la tubería acreditada, teniendo en cuenta el requerimiento de experiencia solicitado en los términos de referencia numeral 3.1.3.1, el cual reza así:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm)

Observación General

El proponente deberá subsanar el contrato 3 aportado, con el fin de validar la siguiente condición de experiencia específica:

Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en INTERVENTORIA PARA LA INSTALACIÓN DE TUBERÍAS PARA ACUEDUCTO en POLIVINILO DE CLORURO (PVC) y/o POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD y/o CONCRETO CON O SIN CILINDRO (CCP) y/o HIERRO DÚCTIL (HD) y/o POLIÉSTER REFORZADO CON FIBRA DE VIDRIO (GRP), con una longitud igual o superior a TREINTA KILOMETROS (30 KM) en diámetros mayores o iguales a dos pulgadas 2" (50 mm)

PROPONENTE No. 6: CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. Se requiere al proponente, CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S; para que en cumplimiento a lo dispuesto en los términos de referencia numeral 2.1.15, Aporte RUP, expedido dentro de los 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre.
2. Se requiere al proponente para que aporte nuevamente el formato 9, en razón a que el aportado se suscribe con una fecha posterior a la del cierre de la convocatoria (13/08/2017). Se debe corregir teniendo en cuenta este aspecto.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito aportada por el proponente, no cumple con el término requerido para la vigencia del cupo de crédito según lo estipulado en el Numeral 3.1.2, sub numeral 10, de los Términos de Referencia, que establece que la carta cupo crédito debe tener una "vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria (03 de agosto de 2017)" y la vigencia indicada en el documento es ".....del 27 de julio de 2017 al 30 de octubre de 2017".

Razón por la cual se requiere al proponente CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S., para que presente carta cupo de crédito, en original que cumplan con todos y cada uno de los aspectos establecidos en el numeral 3.1.2.

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

PROPONENTE No. 7: SOCIEDAD TECNICA SOTA LTDA.

A) REQUERIMIENTOS JURÍDICOS:

1. El formato No. 2, que fue presentado junto con la propuesta no fue suscrito o firmado, por el Revisor Fiscal que certifica el cumplimiento de las obligaciones parafiscales, Así las cosas se requiere al proponente a aportar el Formato No. 2. Certificando el pago de sus aportes parafiscales y sistema de seguridad social, debidamente suscrito y firmado.
2. Se requiere al representante legal del proponente aportar, copia del certificado de vigencia de matrícula profesional de su representante legal, expedida por el COPNIA, el cual se debe encontrar con una vigencia no menor a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, según lo estipulado en el numeral 2.1.12 de los términos de referencia.

B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:

La carta cupo de crédito enviada por el proponente no es original; por lo tanto, no cumple con lo establecido en los términos de referencia numeral 3.1.2 "Se debe presentar carta de certificación de cupo de crédito pre aprobado en original expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. No se aceptarán por medio electrónico, Ni Fotocopias". Se solicita al proponente Enviar la carta cupo de crédito pre aprobado en Original y Física, cumpliendo con todas las características exigidas en los términos de referencia. De igual forma La carta cupo de crédito presentada por el proponente menciona dos fechas de vigencia diferentes, una indica que es desde el 02 de agosto de 2017 y otra que indica que es desde el 03 de agosto de 2017 hasta el 03 de noviembre.

Por lo tanto, se le solicita al cliente enviar una carta cupo de crédito, en Original y Física, que cumpla con lo indicado en el numeral 3.1.2 de los términos de referencia y aclarando la fecha de inicio de vigencia de la misma, la cual debe seguir lo estipulado en el subnumeral 10 del mismo Numeral 3.1.2 de los Términos de Referencia

C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

Verificada la propuesta se observa que la misma no tiene requerimientos para este componente.

El presente documento se expide a los dieciséis (16) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)